COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 37/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 19/2020

"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES_AD REFERENDUM 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 37/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** con **RUC Nº 3378226-1,** domiciliada en la calles **Manuela Zabala e/ Benito Juárez,** Luque - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 3.378.226**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES_AD REFERENDUM 2020"**, Ref. **CD Nº 19/2020** - Resolución N° 11/20, de fecha 18 de febrero del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2020 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES_AD REFERENDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el
ID N° **375.268**

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	240	10	99	15	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones	6.300.000

1	1	37	240	10	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	1.044.000
1	1	39	240	10	11	230	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	2.000.000
1	1	42	240	10	11	260	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	9.000.000
1	1	42	240	30	11	260	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	1.800.000
1	1	43	240	30	11	280	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	1.000.000
1	1	45	240	30	11	201	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	5.375.000
TOTAL GENERAL:								**26.519.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según Resolución **N° 11/2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 26.519.000 (Guaraníes veinte y seis millones quinientos diecinueve mil)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 13.259.500 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2020.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de servicio** respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de las **24 horas** a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea presup	Dependencia	Direccion	Administrador auxiliar del contrato	Nro de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Jose Gomez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-828349	comandodeinfanteriademarina_com im@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Arce	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com

	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de FEBRERO del 2020.-

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
C.I. Nº 3.378.226
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFE

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES AD REFERENDUM 2020"

OFERENTE: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.

UNIDADES EJECUTORAS	FF	Monto Máx.	Monto Min.
CENTRO FINANCIERO N° 3	10	6.300.000	3.150.000
COMANDO DE LA ARMADA	10	1.044.000	522.000
COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA	10	2.000.000	1.000.000
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	10	9.000.000	4.500.000
DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD	30	1.800.000	900.000
PREFECTURA GENERAL NAVAL	30	1.000.000	500.000
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	30	5.375.000	2.687.500
TOTAL GENERAL:		**26.519.000**	**13.259.500**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Canti.	Precio unitario	Precio total
1	72102103-001	Fumigación local contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos.	Unidad	Evento	1	346.500	346.500
2	72102103-001	Fumigación local contra cucarachas, eliminación de criaderos; contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros.	Unidad	Evento	1	287.100	287.100
3	72102103-001	Fumigación local contra mosquitos, moscas y otros insectos voladores que pican.	Unidad	Evento	1	227.700	227.700
4	72102103-001	Fumigación local contra hormigas, eliminación de nidos.	Unidad	Evento	1	173.250	173.250
						Precio Total	**1.034.550**

Especificaciones Técnicas

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**Fumigación local**	**Fumigación local contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos.**
2	**Fumigación local**	**Fumigación local contra cucarachas, eliminación de criaderos; contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros.**
3	**Fumigación local**	**Fumigación local contra mosquitos, moscas y otros insectos voladores que pican.**
4	**Fumigación local**	**Fumigación local contra hormigas, eliminación de nidos.**

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
C.I. N° 3.378.226
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR